Bogotá D.C., 31 de mayo de 2025

Doctor
DIONISIO RAFAEL MEZA BELLO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PALMICULTORES DE COLOMBIA – ASOPALCOO
Ciénaga – Magdalena

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6914725 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PALMICULTORES DE COLOMBIA – ASOPALCOO

Tipo de asociación: Otras organizaciones campesinas de cobertura municipal o distrital, de primer grado (Ley 2219 de 2022).

Respetado doctor Meza:

Hemos recibido su comunicación el día 30 de mayo de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_300525_621 del 30 de mayo de 2025, en la que solicita aprobación de capacitador el cual se encuentra en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 07 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_071124_01, informó que el día **6 de noviembre de 2024** el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El convenio presentó razones de fuerza mayor en el mes de diciembre de 2024, las cuales afectaron la ejecución normal de las actividades académicas, siendo necesario contar con una prórroga, la cual fue avalada por la Interventoría mediante concepto n. CP_051224_16.

- El 20 de diciembre de 2024, estando conforme con la mencionada prórroga, se suscribió el otro sí y este fue registrado en el SECOP. El tiempo de prórroga acordado entre las partes del convenio fue hasta el 30 de marzo de 2025.

- la Interventoría encuentra VIABLE la prórroga de dos (2) meses, por la cual se suscribe otro si No.2; el plazo de ejecución del convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.6914725 de 2024 fue prorrogado hasta el 15 de junio de 2025.

El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. AF	AF	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF3	Mejoramiento de prácticas logísticas para el sector de la palma de aceite en Colombia	Presencial	YULEDIS BAENA CAMARGO	1.063.490.301	Capacitador Nacional
AF5	Empoderamiento laboral: conociendo los derechos como campesino palmicultor en Colombia	Presencial	YULEDIS BAENA CAMARGO	1.063.490.301	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF3	R 1.2.1.3	Profesional con título de especialización	Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada mínimo tres (3) años. Se acepta la equivalencia del título de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional exigida, relacionada con la formación a impartir, siempre y cuando se ac redite el título profesional.	1 año experiencia en docencia y/o formación para el trabajo
AF5	R 1.2.1.3	Profesional con título de especialización	Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada mínimo tres (3) años. Se acepta la equivalencia del título de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional	1 año experiencia en docencia y/o formación para el trabajo

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
			exigida, relacionada con la formación a impartir, siempre y cuando se ac redite el título profesional.	

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente:

N. AF	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF 3-5	1.063.490.301	YULEDIS BAENA CAMARGO	INGENIERA AGRICOLA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- 2016 Se acepta la equivalencia del título de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional exigida. Matricula profesional 76268-345229 VLL	INSTITUTO EDUCATIVO HISCHOOL – Docente 01/01/2021 – 31/12/2023 (3 años) ASOPROCASINES Capacitadora abordando temas en el área social, agrícola y productiva 01/01/2021 – 04/12/2022 1 año y 11 meses) ASOPROCAMPO Gestión y formulación de proyectos agropecuarios 12/06/2018 – 02/12/2019 (1 año y 5 meses) ASOCITRICOS – elaboración e implementación de proyectos 12/06/2016 – 13/04/2018 (1 año y 10 meses) ADEL ZAPATOSA Profesional en formulación de proyectos 28/02/2021 – 11/11/2021 (8 meses) Suelos y Riegos – Ingeniera y visitas de campo 23/09/2016 – 22/11/2016 (2 meses) Total 9 años	SI

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía. El perfil presenta la matricula profesional. Las acciones de formación se ejecutarán bajo la modalidad presencial.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. AF	AF	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF3	Mejoramiento de prácticas logísticas para el sector de la palma de aceite en Colombia	Presencial	YULEDIS BAENA CAMARGO	1.063.490.301	Capacitador Nacional
AF5	Empoderamiento laboral: conociendo los derechos como campesino	Presencial	YULEDIS BAENA CAMARGO	1.063.490.301	Capacitador Nacional

N. AF	AF	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
	palmicultor en Colombia				

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

GALICIA GÓMEZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Galicia Gómez – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo